

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10994 *Resolución de adjudicación del puesto de Técnico de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios por concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.*

Mediante Resolución de fecha 6 de junio de 2016 se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión de puestos de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 115, de 15 de junio de 2016.

Por Resolución de fecha 23 de agosto de 2016, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 17 de noviembre de 2016; vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local la Concejalía de Personal adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver el concurso y adjudicar el puesto de trabajo que se detalla en el anexo I. Esta resolución se motiva en la propuesta, por la Comisión de Valoración, de aquel candidato que ha obtenido mayor puntuación, de acuerdo con las bases del concurso, que fueron aprobadas por Resolución de fecha 6 de junio de 2016 (B.O.C. número 115, de 15 de junio de 2016), acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base sexta de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho.

Santander, 12 de diciembre de 2016.
El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

CVE-2016-10994

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 242

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ADSCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO
1.1.4023	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	A2	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	D ^a ELENA ORDÁS GARCÍA

2016/10994

CVE-2016-10994